



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 JUL. 2016

ANGOL,

11185

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña DORIS JACQUELINE SAAVEDRA SAAVEDRA Nº 11.017.427-6, con domicilio particular en calle Fernando Valenzuela nº 1180 Población Coinac de la comuna de Nacimiento; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol nº 203008.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 09 de fecha 08 de enero de 2016.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **TALLER DE CONFECCION, BAZAR Y PAQUETERIA**, de propiedad de doña DORIS JACQUELINE SAAVEDRA SAAVEDRA, Avenida O'higginns nº 674-B Local 4 al nuevo local ubicado en Avenida Ohiggins nº 602 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- DORIS JACQUELINE SAAVEDRA SAAVEDRA.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL